

ADENDUM AL CONTRATO DE CONTRATO DE ADQUISICION MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, **NÚMERO LS-MAN016-2019-03**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS **CC. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y **OLIVIA MELCHOR COLORADO**, SÍNDICA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “**EL AYUNTAMIENTO**”; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. OSCAR NAVARRO BELTRÁN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” RESPECTIVAMENTE; Y EN FORMA CONJUNTA “**LAS PARTES**”, ACUERDO QUE CELEBRAN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

ANTECEDENTES

A.- Que con fecha **15 de octubre de 2019**, se firmó el contrato con la empresa **OSCAR NAVARRO BELTRAN.**, que consiste en la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**, que conlleve a la **modernización de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, del periodo 2018-2021**, derivado del proceso de la **Licitación Simplificada No. LS-MAN016-2019-03.**-----

B.- Existen, en el territorio del Municipio de La Antigua, Ver., requerimientos adicionales para la adquisición de equipo de cómputo.-----

C.- Que con fundamento en lo señalado en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, y de conformidad con el apartado XXVI de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MAN016-2019-03 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO; es procedente la ampliación del contrato original con el proveedor **OSCAR NAVARRO BELTRÁN.**-----

D.- Que en cuanto a la ampliación, la empresa **OSCAR NAVARRO BELTRÁN.**, sostiene los precios pactados en el contrato original de las partidas 3 por un monto de \$ 12,998.99 (Doce mil novecientos noventa y ocho pesos 99/100 M.N.)-----

E.- Que fue autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del Municipio de La Antigua, Veracruz.-----

DECLARACIONES:

A.- Bajo los antecedentes y consideraciones referidos, las partes están de acuerdo en suscribir el presente **ADENDUM** del contrato de la **ADQUISICIÓN MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MAN016-2019-03, RELATIVO A LA**



ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CON RECURSOS DE FORTAMUN-DF 2019; Y QUE ESTO, CONLLEVE A LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ, DEL PERÍODO 2018-2021.-----

B.- Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos del presente.-----

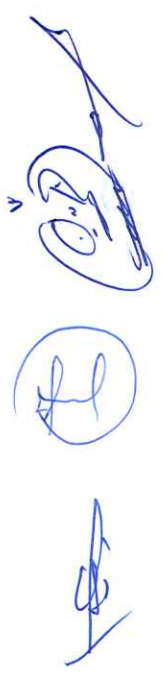
C.- Manifiestan su consentimiento en modificar el contrato a que se hace referencia en el antecedente marcado con el inciso A), Al tenor de las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en llevar a cabo el presente instrumento de ampliación del contrato de la **ADQUISICIÓN MEDIANTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, NÚMERO LS-MAN016-2019-03, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CON RECURSOS DE FORTAMUN-DF 2019; Y QUE ESTO, CONLLEVE A LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ, DEL PERÍODO 2018-2021**, celebrado con fecha 15 de octubre de 2019, modificando en su conjunto la cláusula primera del contrato original, cuyas cantidades, características y especificaciones se describen en el contrato.-----

SEGUNDA.- “EL PROVEDOR” se obliga con **“EL AYUNTAMIENTO”** a vender 1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO DELL VOSTRO DESKTOP DELL V347SFI3S41TW10P1W, INTEL CORE I3, 8GB, DDR4, 1000 GB, DVD, PROCESADOR i3-8100, MEMORIA RAM 4GB 2400 MHZ, DISCO DE 1 TB, WIFI, HDMI, MONITOR 21.5 " RESOLUCION FULLHD 1920 X 1080 VGA LED.); la cantidad de \$ 12,998.99 (Doce mil novecientos noventa y ocho pesos 99/100 M.N, IVA INCLUIDO, la cual se amplió manifestando que la cifra no excede del 20% del monto total del instrumento ampliado de conformidad con la legislación estatal aplicable; misma que será liquidada a más tardar el 30 de octubre del 2019, sujetándose a lo requerido y señalado en el contrato original. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.-----

TERCERA.- Las partes están de acuerdo y convienen en que lo estipulado en el presente acuerdo de voluntades de ninguna manera implica la novación de las obligaciones ni deja sin efecto y/o validez las restantes obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con fecha 15 de octubre de 2019, por lo que las obligaciones estipuladas en el restante clausulado del citado instrumento quedan vigentes hasta su cabal cumplimiento por cada una de las partes según corresponda.-----



CUARTA.- Las partes acuerdan que el contenido del contrato principal no sufre ninguna otra modificación, por la que subsisten las obligaciones en él plasmadas.--

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente **ADENDUM**, "**LAS PARTES**" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Veracruz de Ignacio de La Llave; por lo tanto, renuncian al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.----

Leído el presente **ADENDUM** en presencia de "**LAS PARTES**" que en él intervienen, lo ratifican y firman de conformidad al calce y al margen, en la ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de La Llave, el día 16 de octubre del 2019.----

POR "EL AYUNTAMIENTO"



C. JOSÉ CRUZ LAGUNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
SÍNDICA MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"



C. OSCAR NAVARRO BELTRÁN
LICITANTE